

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 14/2013/DFEP/STSS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)

***“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”***

***ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION***

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014	6
4. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual de esta Secretaría, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tiene como competencia fundamental lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive los minusválidos, el salario, la formación de mano de obra; el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la inmigración laboral selectiva; la coordinación del sistema de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; el manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Compete a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social:

1. La tutela de las relaciones obrero patronales, incluyendo:
 - a) Los servicios de inspección del trabajo, velando porque estas relaciones se ajusten a las leyes sobre la materia.
 - b) La aprobación de los reglamentos de trabajo de las empresas públicas y privadas.
 - c) La intervención con carácter conciliatorio en la solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, así como el manejo de los procedimientos administrativos de solución de controversias de conformidad con las leyes.
 - d) Los servicios de procuraduría del trabajo.
 - e) Lo relativo al registro de contrato de trabajo celebrado por trabajadores hondureños para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero.
 - f) La tutela del derecho de libre asociación de trabajadores y de empleadores.
 - g) El reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales y de sus juntas directivas.
 - h) En general la conducción de las acciones necesarias para lograr la armonía entre empleadores y trabajadores.
2. Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los minusválidos, salarios y formación de mano de obra, asegurando su compatibilidad con las estrategias aprobadas por el Presidente de la República, incluyendo:
 - a) La realización de estudios y la formación de programas relacionados con el mercado de trabajo, con énfasis en el empleo y la desocupación de la mano de obra.

- b) La coordinación de las acciones públicas y privadas relacionadas con la formación de la mano de obra.
 - c) La conducción de estudios relacionados con salarios, incluyendo la formulación de propuestas para la fijación del salario mínimo, de conformidad con la situación económica y social de los sectores productivos.
3. El fomento de la educación obrera, promoviendo acciones coordinadas entre los sectores público y privado.
 4. Los asuntos relacionados con la inmigración laboral selectiva de conformidad con las leyes, incluyendo lo relativo a contratos de trabajo de los extranjeros.
 5. Lo concerniente al sistema de seguridad social coordinado con las acciones del instituto Hondureño de Seguridad social y de las instituciones de previsión social, definiendo políticas para la homogenización de la acción protectora de estos regímenes.
 6. Lo relativo a higiene y seguridad ocupacional.
 7. Los demás asuntos que les correspondan de conformidad con la legislación sobre la materia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, presenta un plan operativo para el ejercicio fiscal 2012, conformado por cuatro (4) programas encaminados a rectorar las políticas y estrategias del mercado laboral, sistemas de previsión y seguridad social del país. A continuación el detalle de las actividades y objetivos:

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CANTIDAD DE METAS
01 ACTIVIDADES CENTRALES	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	Responsable de la gestión institucional basada en el enfoque de procesos desarrollando principalmente actividades de coordinación e impulso de las acciones.	74
	SERVICIOS DE APOYO	Administración presupuestaria de recursos humanos y materiales, la comunicación, auditoría, unidad técnica de apoyo, cooperación externa y movilización de recursos.	117
11 REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Promover la armonía entre trabajadores, atender sus asuntos derivados de las relaciones laborales registrando e inscribiendo los instrumentos legales.	20
	INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo, reglamentos y demás obligatorias que establecen las leyes laborales.	27
	PROCURADuría GENERAL DE TRABAJO	Prestar asistencia jurídica gratuita a trabajadores de escasos recursos económicos.	5
12 POLITICAS DE EMPLEO Y SALARIAL	POLITICAS DE EMPLEO	Desarrollar acciones orientadas a disminuir el desempleo y subempleo en el país.	63
	POLITICAS SALARIALES	Ejecutar acciones relacionadas con las políticas de salarios, en especial la formulación de propuestas para el salario mínimo.	11
13 PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCION Y FOMENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL	Coordinar las instituciones de previsión y seguridad social, educación laboral, regímenes de trabajo de menores y mujeres, medicina, higiene y seguridad ocupacional.	45
TOTAL METAS			362

Las metas del plan operativo anual de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que, ambos buscan la armonía capital-trabajo y la modernización de procesos contribuyendo a la sostenibilidad económica y social del país.

3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014

Dentro del documento Plan de Gobierno 2010-2014, se contemplaron siete (7) metas dirigidas a la Secretaría, las cuales se detallan a continuación:

Nº	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE (2009)	INDICADOR
1	Contribuir a la erradicación del trabajo infantil mediante la reducción en un 80% del número de niños y niñas entre 10 y 17 años que trabajan.	Niños	382,010	359,617
2	Aumentar a 30% el porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.	Porcentaje	20.30%	20.67%
3	Reducir a 3 el número de conflictos laborales colectivos.	Conflictos laborales	8	5
4	Mejorar las condiciones de empleo del 20% de la Población Económicamente Activa (PEA) con subempleo invisible mediante la inspección de trabajo.	Porcentaje	17.90%	15.70%
5	Atender al 50% la población desocupada mediante el Servicio Nacional de Empleo.	Porcentaje	21.00%	25.60%
6	Generar 180,000 empleos nuevos para el año 2014	Empleos	N.D.	39,364
7	Al menos 30,000 jóvenes capacitados para el trabajo en los sectores más dinámicos de nuestra economía.	Jóvenes	N.D.	11,820

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos aprobado a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2012, fue por 639,479.0 miles de Lempiras, conformados por 618,306.5 miles de Lempiras de fondos nacionales y 21,172.5 miles de Lempiras de fondos externos. El presupuesto aprobado aumentó en trece punto noventa y uno por ciento (13.91%) con relación al presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2011.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por 36,058.6 miles de Lempiras, que representó un cinco punto sesenta y cuatro por ciento (5.64%) en relación al presupuesto aprobado. El financiamiento de estas ampliaciones se conformó por 35,487.0 miles de Lempiras de fondos nacionales y 571.6 miles de Lempiras en donaciones externas.

Las modificaciones de ampliación en su mayor cuantía se destinaron a los servicios personales y servicios no personales y se relacionan con los programas de actividades centrales y la regulación de las relaciones laborales. El presupuesto vigente o definitivo con todos los recursos fue por un monto de 675,537.6 miles de Lempiras.

Análisis Vertical de los Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en el grupo de servicios personales y transferencias que representan el noventa y tres punto setenta y tres por ciento (93.73%), en donde su mayores erogaciones se destinaron a: 1) el pago de la aportación de todo el Gobierno Central por la contribución patronal al Instituto Hondureño de Seguridad Social que se canaliza por esta Secretaría; 2) la transferencia de fondos al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia para sus gastos de funcionamiento, y 3) los sueldos básicos del personal permanente y por contrato.

Los grupos con menor participación son los servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables, juntos representan un seis punto veintisiete por ciento (6.27%) los gastos más representativos fueron en relación al pago de alquileres y derechos sobre bienes intangibles, contratación de servicios profesionales, compra de alimentos y bebidas para personas, diésel y de maquinaria y equipo de oficina.

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL VALOR EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	358,923,436.00	362,442,021.00	360,826,687.03	54.90%	99.55%
Servicios no Personales	44,945,904.00	46,877,335.08	35,144,551.36	5.35%	74.97%
Materiales y Suministros	11,703,106.00	7,298,465.00	5,542,376.25	0.84%	75.94%
Bienes Capitalizables	0.00	610,958.00	471,263.10	0.07%	77.14%
Transferencias	223,906,600.00	258,238,870.00	255,227,709.30	38.83%	98.83%
TOTALES	639,479,046.00	675,467,649.08	657,212,587.04	100.00%	97.30%

Análisis horizontal de los Egresos

El grado de ejecución del presupuesto de egresos, fue de noventa y siete punto treinta por ciento (97.30%), con relación al presupuesto vigente.

El presupuesto no ejecutado por la Secretaría, fue por 18,325.0 miles de Lempiras, Es importante mencionar que 8,691.3 miles de Lempiras corresponden a recursos no disponibles por ser reducidos y congelados mediante decretos ejecutivos de contención del gasto. El resto los 9,633.7 miles de Lempiras, el noventa por ciento (90%) están en relación a los proyectos debido a que los mismos eran financiados con fondos del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estos no estuvieron disponibles, sino hasta finales del mes de Diciembre de 2012.

Los valores no ejecutados en su mayor cuantía, están en relación con el programa de políticas de empleo y salarial específicamente en lo referente a la contratación de servicios profesionales, este programa realiza importantes actividades como ser la realización de acciones para disminuir el desempleo y sub empleo así como la formulación de propuestas para determinar el salario mínimo.

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en noventa y nueve punto noventa y tres por ciento (99.93%) en gasto corriente y para gastos de capital en cero punto cero siete por ciento (0.07%). Las autoridades de la Secretaría, expresan que este bajo porcentaje en capital solo refleja el uso del grupo 400, no obstante, los recursos que se invierten en capacitación de jóvenes también son inversión de capital.

EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y CAPITAL			
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
VALORES EN LEMPIRAS			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	674,856,691.08	656,741,323.94	99.93%
Gasto de Capital	610,958.00	471,263.10	0.07%
TOTAL	675,467,649.08	657,212,587.04	100.00%

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, ejecutó su plan operativo anual en noventa y uno punto setenta por ciento (91.70%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y siete punto treinta por ciento (97.30%).

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	EJECUTADO
01 ACTIVIDADES CENTRALES	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	Responsable de la gestión institucional basada en el enfoque de procesos desarrollando principalmente actividades de coordinación e impulso de las acciones.	96.94%
	SERVICIOS DE APOYO	Administración presupuestaria de recursos humanos y materiales, la comunicación, auditoría, unidad técnica de apoyo, cooperación externa y movilización de recursos.	98.36%
11 REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Promover la armonía entre trabajadores, atender sus asuntos derivados de las relaciones laborales registrando e inscribiendo los instrumentos legales.	82.47%
	INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo, reglamentos y demás obligatorias que establecen las leyes laborales.	92.20%
	PROCURADuría GENERAL DE TRABAJO	Prestar asistencia jurídica gratuita a trabajadores de escasos recursos económicos.	89.23%
12 POLITICAS DE EMPLEO Y SALARIAL	POLITICAS DE EMPLEO	Desarrollar acciones orientadas a disminuir el desempleo y subempleo en el país.	91.09%
	POLITICAS SALARIALES	Ejecutar acciones relacionadas con las políticas de salarios, en especial la formulación de propuestas para el salario mínimo.	93.47%
13 PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCION Y FOMENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL	Coordinar las instituciones de previsión y seguridad social, educación laboral, regímenes de trabajo de menores y mujeres, medicina, higiene y seguridad ocupacional.	89.87%
TOTAL METAS			91.70%

En el plan operativo ejecutado, se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, no obstante, para efectos de la evaluación se tomaron los cumplimiento de las metas hasta el cien por ciento (100%).

Si bien, la ejecución del plan operativo fue por encima del noventa por ciento (90%), se puede observar que dentro de los diferentes programas existen metas con porcentajes de cumplimiento muy bajos, a continuación el detalle:

PROGRAMA 01. ACTIVIDADES CENTRALES

- Preparación anteproyecto de reforma, con un treinta y tres por ciento (33%).
- Consensuar el anteproyecto con las instancias correspondientes, con un cincuenta por ciento (50%).
- Gestionar fondos para la construcción del edificio nuevo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con cincuenta por ciento (50%).

PROGRAMA 11. REGULACION DE LAS RELACIONES LABORES

- Divulgación de deberes y derechos a través de la unidad móvil, con un cuarenta y nueve punto cero nueve por ciento (49.09%).
- Realizar audiencias de conflictos no conciliados, con cincuenta y uno punto sesenta y uno (51.61%).
- Notificación de sanciones pecuniarias, con cuarenta y cuatro punto cincuenta y nueve por ciento (44.59%).

PROGRAMA 12. POLITICA DE EMPLEO Y SALARIAL

- Monitoreo y seguimiento de aportes de intermediación de empleo de las oficinas asociadas funcionando en cámaras de comercio, con un nueve punto treinta y uno por ciento (9.31%)
- Evaluación ocupacional a través de pruebas de conocimiento y psicométricas, con cincuenta y ocho punto sesenta y cuatro por ciento (58.64%).
- Canalización de personas desempleadas a procesos de capacitación, con sesenta y uno punto ochenta y tres por ciento (61.83%).
- Emisión de dictámenes sobre cumplimiento de salario mínimo, con un sesenta y cuatro punto cuarenta y siete por ciento (64.47%), entre otras. Este programa llama la atención, ya que, su grado de ejecución física entre sus dos unidades ejecutoras fue de noventa y dos por ciento (92%), no obstante, su ejecución financiera responde a setenta y dos por ciento (72%).

PROGRAMA 13. PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La coordinación con instituciones de previsión social, sistemas de pensiones, se ejecutó en un cincuenta por ciento (50%).
- Fortalecer el funcionamiento de los centros de cuidado infantil, ejecutado en veinticinco por ciento (25%).
- La investigación de las condiciones socio laborales de mujeres y adolescentes en los diferentes sectores económicos, con dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%).

Según justificaciones presentadas por las autoridades de la Secretaría, en reunión de Conferencia Final, las bajas ejecuciones se debieron a diversas razones entre ellas: 1) Algunos programas y proyectos son financiados con fondos externos, mismos que no estuvieron disponibles a tiempo; 2) Reducción del presupuesto por congelamiento de fondos mediante decretos ejecutivos; 3) No contar con el personal para la realización de

las actividades; 4) Débil involucramiento de los servicios regionales de la Secretaría, 5) Problemas de gestión con los aliados estratégicos; entre otros.

Evaluación de las Metas del Plan de Gobierno 2010-2014.

En el Plan de Gobierno 2010-2014, el grado de cumplimiento, es el siguiente:

N°	META	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE (2009)	INDICADOR	EJECUCION 2012
1	Contribuir a la erradicación del trabajo infantil mediante la reducción en un 80% del número de niños y niñas entre 10 y 17 años que trabajan.	Niños	382,010	359,617	359,617
2	Aumentar a 30% el porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.	Porcentaje	20.30%	20.67%	21.6%
3	Reducir a 3 el número de conflictos laborales colectivos.	Conflictos laborales	8	5	5
4	Economicamente Activa (PEA) con subempleo invisible mediante la inspección de trabajo.	Porcentaje	17.90%	15.70%	15.7%
5	Atender al 50% la población desocupada mediante el Servicio Nacional de Empleo.	Porcentaje	21.00%	25.60%	25.6%
6	Generar 180,000 empleos nuevos para el año 2014	Empleos	N.D.	39,364	41,998
7	Al menos 30,000 jóvenes capacitados para el trabajo en los sectores más dinámicos de nuestra economía.	Jóvenes	N.D.	11,820	14,154

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, ejecutó su plan operativo anual en noventa y uno punto setenta por ciento (91.70%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y siete punto treinta por ciento (97.30%).
2. Las metas del plan operativo anual de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que, ambos buscan la armonía capital-trabajo y la modernización de procesos contribuyendo a la sostenibilidad económica y social del país.
3. En el Plan de Gobierno 2010-2014, se establece que la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, deberá cumplir siete (7) metas, las cuales tuvieron una ejecución del cien por ciento (100%), no obstante, se hace hincapié que la Secretaría participa como ente rector en las metas 1 y 2, por lo que su cumplimiento recae en otras entidades del Gobierno.
4. Dentro del plan operativo ejecutado, se puede observar que existen metas con porcentajes de cumplimiento muy bajos, que varían desde nueve punto treinta y uno por ciento (9.31%) hasta sesenta y cuatro por ciento (64%). Además, el Programa 12 Política de Empleo y Salarial, obtuvo un grado de ejecución física entre sus dos unidades ejecutoras de noventa y dos por ciento (92%), no obstante, su ejecución financiera responde a setenta y dos por ciento (72%), lo que no refleja una vinculación físico-financiero de sus resultados.
5. Según justificaciones presentadas por las autoridades de la Secretaría, las bajas ejecuciones se debieron a diversas razones, entre ellas: a) Algunos programas y proyectos son financiados con fondos externos, mismos que no estuvieron disponibles a tiempo; b) Reducción del presupuesto por congelamiento de fondos mediante decretos ejecutivos; c) No contar con el personal para la realización de las actividades; d) Débil involucramiento de los servicios regionales de la Secretaría, e) Problemas de gestión con los aliados estratégicos; entre otros.
6. El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos aprobado a la Secretaría, para el ejercicio fiscal 2012, fue por 639,479.0 miles de Lempiras, conformados por 618,306.5 miles de Lempiras de fondos nacionales y 21,172.5 miles de Lempiras de fondos externos. El presupuesto aprobado aumentó en trece punto noventa y uno por ciento (13.91%) con relación al presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2011.
7. En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por 36,058.6 miles de Lempiras, provenientes en su mayoría de fondos nacionales, estos recursos adicionales se destinaron en su mayor cuantía a los servicios personales y servicios no personales de los programas 01 Actividades Central y 11 Regulación de las

Relaciones Laborales. El presupuesto vigente o definitivo con todos los recursos fue por un monto de 675,537.6 miles de Lempiras.

8. El grado de ejecución del presupuesto de egresos, fue de noventa y siete punto treinta por ciento (97.30%), representado por 657,212.5 miles de Lempiras, en donde el noventa y nueve punto noventa y tres por ciento (99.93%) se destinó a gasto corriente y cero punto cero siete por ciento (0.07%) a gasto de capital; las autoridades de la Secretaría expresan que este bajo porcentaje en capital solo refleja el uso del grupo 400, no obstante, los recursos que se invierten en capacitación de jóvenes también son inversión de capital.
9. La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en el grupo de servicios personales y transferencias, que representan el noventa y tres punto setenta y tres por ciento (93.73%), en donde su mayores erogaciones se destinaron a: 1) El pago de la aportación de todo el Gobierno Central por la contribución patronal al Instituto Hondureño de Seguridad Social que se canaliza por esta Secretaría; 2) La transferencia de fondos al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, para sus gastos de funcionamiento; y, 3) Los sueldos básicos del personal permanente y por contrato.
10. De acuerdo a los reportes de la Secretaría, el presupuesto no ejecutado, fue por 9,633.7 miles de Lempiras, la mayor parte de estos valores están en relación con el Programa de Políticas de Empleo y Salarial, este programa realiza importantes actividades como ser la realización de acciones para disminuir el desempleo y subempleo, así como la formulación de propuestas para determinar el salario mínimo; son financiados con fondos del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, estos fondos estuvieron disponibles hasta finales de diciembre de 2012.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Adjuntar las notas explicativas correspondientes al plan operativo anual y al presupuesto ejecutado de cada ejercicio fiscal, con el propósito de comentar a detalle sobre las variaciones en el cumplimiento de las metas físicas y sobre los recursos no ejecutados de los programas, permitiendo establecer una vinculación físico- financiero.
2. Fortalecer la capacidad operativa de las unidades ejecutoras, con especial énfasis en aquellas unidades que presentan bajo cumplimiento de metas.

Informe elaborado por: Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013